

DELEGA FUNCION Y ATRIBUCION COMO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MAQUINARIAS AL SR. FERNANDO ELIAS GALLEGOS OSORIO /

SANTIAGO, 28 NOV. 2002

VISTOS:

Lo establecido en la Resolución N° 520, de 1996, de la Contraloría General de la República, lo dispuesto en el Artículo N° 43 de la Ley N°18575; Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el DS. MOP. N°200, de 1967; Reglamento de Delegación de Funciones y Atribuciones de la Dirección General de Obras Públicas, de sus Servicios dependientes y de la Fiscalía del MOP.; los Artículos N°22 y 67 del DFL. MOP. N°850, de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840, de 1964 y

CONSIDERANDO:

La conveniencia de delegar determinadas funciones, atribuciones y obligaciones que son de competencia del Director de Vialidad en funcionarios de su dependencia a fin de agilizar el funcionamiento del servicio

R E S U E L V O
(E X E N T O)

DV N° 9744 /

1.- PONESE TERMINO, a contar del 16 de DICIEMBRE del 2002, a la Delegación de Funciones y Atribuciones conferidas al Sr. AQUILES JORQUERA ATENAS, mediante la Resolución Exenta DV. N°8333, del 11 de Septiembre del 2000.

2.- DELEGASE, a contar del 16 de DICIEMBRE del 2002, la siguiente Función y Atribución, al Sr. FERNANDO ELIAS GALLEGOS OSORIO, Profesional - Ingeniero Civil, Directivo Exclusiva - Confianza, Grado 4° EUS., RUT. N°5.524.005-1, para ser ejercidas en calidad de Jefe del Departamento de Maquinarias dependiente de la Subdirección de Mantenimiento y Explotación, con residencia en Santiago.

2.1- Encargar cometidos de Servicios al personal de su dependencia.

El gasto producido por concepto de los viáticos derivados de los cometidos, no podrá exceder el marco presupuestario asignado al año, por la Subdirección de Mantenimiento y Explotación.

2.2- Adquirir bienes muebles, activos físicos y materiales nacionales, de conformidad al Decreto MOP. N° 170, de 1993, hasta por un monto que no exceda de 80 Unidades Tributarias Anuales.-

2.3- Ordenar la reparación, mantención y revisión de maquinarias, equipos y herramientas de la Dirección de Vialidad. Como igualmente celebrar contratos para estos efectos. Estos contratos no podrán exceder de 40 Unidades Tributarias Anuales.

3- ESTABLECE que la presente Delegación de Funciones y Atribuciones deberá ser ejercida por el funcionario individualizado precedentemente.

4- COMUNÍQUESE la presente Resolución al interesado, Departamento de Maquinarias, Subdirección de Mantenimiento y Explotación, Subdirección de RR.HH.

ANÓTESE, Y COMUNÍQUESE

[Firma]
 EDUARDO ABRIL SANCHEZ
 Director Nacional de Vialidad

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES		
RECIBIDO		
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEPTO. C. CENTRAL		
SUB. DEPTO. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C.P.Y Bienes Nac.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P. U. Y. T		
SUB. DEPTO. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
ANOT. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
DEDUC. DTO	_____	

Vº Bº *[Firma]*
 Director General de Obras Públicas
CARLOS URIBE
 DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS